



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41795

06/07/2021

104390

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

El veto ruso es una medida de retorsión aplicada por Rusia a toda la Unión Europea y a otros países, con motivo de las sanciones contra Rusia por la violación de la integridad territorial de Ucrania.

Si bien los efectos se producen a nivel comercial y económico, su base es política. Desde un punto de vista de política comercial las medidas a tomar van en la línea de trabajar por detectar aquellas barreras que pueden afectar a la exportación de los productos afectados más allá del embargo, de modo que se vaya allanando el terreno para cuando acaben estas medidas.

En un contexto de mercado globalizado en el que los intercambios comerciales son crecientes, la constante interrelación de las economías de la Unión Europea con terceros países ha desembocado en una nueva estructura del comercio agroalimentario en el que los sectores orientados a la exportación deben conocer, y ser conscientes de su exposición a la legislación de los países clientes y compradores, y con ello a las modificaciones que, en el ejercicio de su soberanía, éstos adopten.

Evidentemente, no compartimos decisiones unilaterales que menoscaben las crecientes relaciones con nuestros socios comerciales, pero las reglas del juego imponen en muchos casos esas circunstancias que provocan perturbaciones del mercado comunitario.

Con el fin de paliar las consecuencias de esta situación, la Comisión, a propuesta de España y otros Estados miembros, fue poniendo en marcha sucesivos paquetes de medidas excepcionales con carácter temporal para una serie de productos del sector hortofrutícola que finalizaron el 30 de junio de 2018.



España recibió por estas medidas entre 2014 y 2018 un total de fondos de la Unión Europea de 81,5 millones de euros de los que 38,6 millones de euros han sido para fruta dulce y 28,5 millones de euros para cítricos.

Ambos sectores han sido los principales beneficiarios de estas medidas excepcionales de carácter temporal, entendiendo que al ser cultivos permanentes los ajustes de oferta y demanda eran más complicados y necesitaban más apoyos.

Actualmente existen herramientas en la Organización Común de Mercados Agrarios (OCMA) y, precisamente, es también objeto de la negociación y la reforma de la PAC mejorar su diseño, su agilidad y su eficacia, cuyo acuerdo quiere alcanzarse.

Son estas medidas las que han permitido canalizar importantes cantidades de ayudas a los sectores que se vieron afectados por el veto. H hoy, 7 años después, tras el tiempo transcurrido y el importante paquete de apoyos puestos en marcha, el sector tiene a su disposición las herramientas necesarias para diseñar las pertinentes acciones estratégicas de búsqueda y consolidación de otros mercados alternativos, para lo que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha hecho también un importante esfuerzo negociador en materia de acuerdos fitosanitarios con países terceros.

Madrid, 29 de septiembre de 2021



SENADO

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 104390

06/07/2021 11:17

Expediente:
684041795

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para intentar acabar con el efecto del Veto Ruso en los cítricos valencianos, y por extensión los españoles?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 06/07/2021 11:17 Ref.Electrónica: 127575 -